

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.019.  
Origen de la línea: Apoyo línea C. H. Corbera de Ebro a Reus.

Final de la línea: Apoyo 14, donde se convertirá en subterránea, propiedad de «Cepsa».  
Término municipal que afecta: Tarragona.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 1,560.  
Conductor: Aluminio-acero, de 92,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Castilletes hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 6 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.848-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.073.  
Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea a 25 Kv. Derivación a E. T. 3.066.  
Final de la línea: E. T. 3.175, «Zona estival Racó de Salou».  
Término municipal que afecta: Vilaseca.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,290.  
Conductor: Cobre, de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 200 KVA.  
Relación transformadora: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 18 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.574-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición

de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.760.  
Origen de la línea: Apoyo número 12 bis de la línea a S. E. «Amposta».  
Final de la línea: E. T. «Toarsa».  
Término municipal que afecta: Santa Bárbara.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,250, aérea.  
Conductor: Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
Tarragona, 18 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.546-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.**

Por providencia de hoy, esta Delegación Provincial de Vizcaya del Ministerio de Industria ha dispuesto que, por el Personal Facultativo de la Sección de Minas de la misma, a partir de las diez horas del día en que se cumplan ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos y sus pertenecidos de la casería rústica «Ituruburu», sita en Ituruburu Alto, de esta capital, cuya ocupación urgente fué acordada por el Consejo de Ministros de fecha 18 de diciembre de 1970.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el de Vizcaya, en los diarios de esta capital «La Gaceta del Norte» y «El Correo Español-Pueblo Vasco», en los tabloneros de anuncios oficiales de la Alcaldía de Bilbao y de la Sección de Minas de esta Delegación provincial.

Bilbao, 23 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—8.773-C.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre fijación de justiprecio de la finca número 1 del Prat de Llobregat, expropiada a don José Cadafalch Guix, para la ampliación del aeropuerto del Prat de Llobregat, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado y estimando parcialmente el interpuesto por la representación de don José Cadafalch Guix contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona de 27 de octubre de 1969, debemos declarar y declaramos que el justo precio del terreno expropiado de la finca número 1 del Prat de Llobregat, para la ampliación del aeropuerto del Prat es el de doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, más el cinco por ciento como premio de afección, revocando en este solo extremo la sentencia apelada y confirmando en todo lo demás, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publican-